

REVISTA INTERNACIONAL
DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
Nº 26

Editores

MAGDA YADIRA ROBLES GARZA
RAFAEL IBARRA GARZA



UDEM

tirant lo blanch

Ciudad de México, 2017

EL FIDEICOMISO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ley no. 189-11¹

JUANITA M. CANAHUATE CAMACHO²

En la República Dominicana, el fideicomiso se rige por la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso³ (la “Ley” o “Ley 189-11”), de fecha 16 de julio de 2011. El nombre de esta legislación denota el carácter accesorio con la que se incorporó el fideicomiso en República Dominicana, pues el objetivo primero de la Ley es desarrollar el mercado hipotecario, a través de las llamadas “viviendas a bajo costo”.

De esta manera, el primer considerando de la Ley 189-11 establece: “*Que es supremo interés de la nación establecer políticas que faciliten el desarrollo de proyectos habitacionales, principalmente de viviendas de bajo costo, que reduzcan el importante déficit habitacional de la República Dominicana*”. La finalidad principal de la Ley 189-11 era desarrollar el mercado hipotecario para disminuir la crisis habitacional. Para dicho fin, la ley otorga varios incentivos fiscales y accesoriamente, se crea la figura del fideicomiso en el ordenamiento jurídico de la República Dominicana.

Pese a este carácter accesorio, el fideicomiso se establece como una figura jurídica aplicable a todos los negocios jurídicos. El tercer considerando de la Ley establece que: “*(p)ara ese y otros propósitos es importante impulsar el crecimiento*

¹ Véase a propósito del Fideicomiso en República Dominicana: Calderón, Aquiles, en “Caracterización y antecedentes del fideicomiso”, en *Revista Gaceta Judicial*, núm. 0315, 1 de febrero de 2013; Calderón, Aquiles, en “El fideicomiso de garantía: ángulos y vértices”, en *Revista Gaceta Judicial*, núm. 0324, 1 de noviembre de 2013; Calderón, Aquiles, en Introducción del fideicomiso en la legislación dominicana sentidos, alcance de la noción, 1 septiembre 2011, en *Revista Gaceta Judicial*, núm. 0298, 1 de septiembre de 2011; Del Carpio Jacob, Francisco, “Naturaleza del fideicomiso dominicano”, en *Revista Gaceta Judicial*, núm. 0314, 1 de enero de 2013; Hernández Perera, Yoaldo, “El fideicomiso y el derecho de propiedad”, en *Revista Gaceta Judicial*, núm. 0311, 1 de octubre de 2002; *Gaceta Judicial, Banca y Fideicomiso, Edición especial*, No. 0336, 1 noviembre 2014.

² Doctora en Derecho, Abogada en París y República Dominicana.

³ La referida Ley cuenta con Reglamento de Aplicación, promulgado mediante Decreto 95-12, en fecha 2 de marzo de 2012.